



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAR. 2007

RES. H. N° 231-07

EXPTE. N° 20.006/07.-

VISTO:

La Res. N° 006-SRT-07, por la cual se da por aprobado por promoción la asignatura, "Informática" a estudiantes de las carreras Educador Sanitario, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 006-SRT-07, por la cual se da por aprobado por promoción la asignatura, "Informática" a estudiantes de las carreras Educador Sanitario, Plan 2000, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, alumnos interesados, Departamento Alumnos y Carreras de Educador Sanitario de Sede Regional.

062-07


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa